



# EL TELEGRAFO

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

www.telegrafo.com.ec

• Edición No. 42.949

Guayaquil, lunes 28 de octubre del 2002

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

## EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA "CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.", DEL CANTON GUAYAQUIL AL CANTON DURAN Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1.- **ANTECEDENTES.**- La compañía "CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.", se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del cantón Guayaquil, el 1 de diciembre de 1967, aprobada mediante Mandato judicial ordenado por el doctor Guillermo Peña Falcó el 15 de diciembre de 1967, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 20 de diciembre de 1967.
- 2.- **CELEBRACION Y APROBACION.**- La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía "CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.", del cantón Guayaquil al cantón Durán, y reforma del estatuto, otorgada el 23 de octubre de 2001, ante el Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil. Ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 02-G-DIC-0007-858 de 1 de octubre de 2002.
- 3.- **OTORGANTE.**- Compareció al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el abogado Luis Caputi Campodónico, en su calidad de Gerente, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.
- 4.- **CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.**- La Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 02-G-DIC-0007858 de 1 de octubre de 2002, aprobó el cambio de domicilio de la compañía "CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.", del cantón Guayaquil, al cantón Durán, y la reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- **AVISO PARA OPOSICION.**- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía, "CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA. LTDA.", del cantón Guayaquil, al cantón Durán a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6.- **REFORMA DEL ESTATUTO.**- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTICULO PRIMERO: DENOMINACION, DURACION Y DOMICILIO.- El plazo de duración de esta compañía es de CINCUENTA AÑOS a contarse desde la fecha de inscripción de su constitución en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil. El domicilio se lo fija en el cantón Durán. La compañía tiene por objeto principal la elaboración de concreto, la fabricación de materiales para la construcción y suministros prefabricados de hormigón para instalaciones eléctricas y sanitarias,..."

Guayaquil, 1 de octubre de 2002

Ab. Jorge Plaza Arosemena  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

Oct. 28-27-02

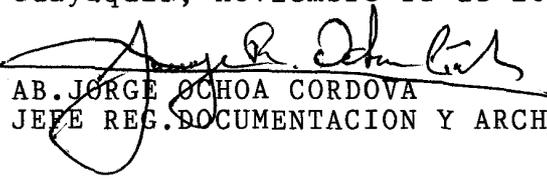
RECIBIDO

202 NOV 11 AM 9:09

0000015

R A Z O N : EN la ciudad de Guayaquil,  
a los once dias del mes de  
noviembre de dos mil dos, siendo las nue  
ve horas y nueve minutos; no se ha recib  
do notificación judicial ni aviso de pre  
sentación de oposición de recurso alguno  
al CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA "  
CONCRETO Y PREFABRICADOS CIA.LTDA.", DEL  
CANTON GUAYAQUIL AL CANTON DURAN Y REFOR  
MA DEL ESTATUTO.

Guayaquil, noviembre 11 de 2002

  
AB. JORGE OCHOA CORDOVA  
JEFE REG. DOCUMENTACION Y ARCHIVO